

MODELO-AÑO	NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE SANCION
130-2T,4T-88 300-4T-88	Pedro L. Ruiz Bailo	Mq. de la Ensenada, 45.— LOGROÑO	25.000
130-4T-88 300-1T-2T,3T,4T-88	José A. Ruiz Moreno	Luis Barrón, 58.— LOGROÑO	25.000
130-4T-88 300-4T-88 110-2T,3T,4T-88 130-3T,4T-88 110-1T-89 130-1T-89	Jesús Sáenz Garrido	Pérez Galdós, 65.— LOGROÑO	25.000
130-4T-88	Angel Sáez Martínez	Fundición, 10.— LOGROÑO	25.000
130-4T-88	Beatriz Santamaría Iscar	Mq. de la Ensenada, 45.— LOGROÑO	25.000
130-4T-88 300-4T-88	José A. Santamaría Rueda	Saturnino Ulargui, 10.— LOGROÑO	25.000
130-4T-88	Ismael Santamaría Sampedro	Municipio s/n.— ORTIGOSA	25.000
300-4T-88	Francisco Sierra Sáiz	Mq. Ensenada, 21.— LOGROÑO	25.000
110-3T,4T-88	Gerente Talleres Cermeyanos SA	Vélez Guevara, 23.— LOGROÑO	25.000
130-2T,4T-88	José L. Vergara Marauri	Vélez de Guevara, 13.— LOGROÑO	25.000

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de sanción

III.B.607

Notificación

III.B.604

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa SARABIA Y LEON, S.A., con último domicilio conocido en Gran Vía, nº 17-2º dcha. de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 17-04-1990 en el expediente E-E-402/89, Acta de Infracción 989/89 por la que se deja sin efecto íntegramente el Acta de Infracción de referencia.

Logroño, 1 de Junio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JOSE VICENTE HERNANDEZ IÑIGUEZ, con último domicilio conocido en c/ Calvo Sotelo, nº 23 bajo, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16-05-1990 en el expediente E-AO-154/90, Acta de Obstrucción 1106/89 por la que se impone la multa total de Setenta y cinco mil pesetas (75.000), por infracción a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 1 de Junio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.605

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL ARES, S.A., con último domicilio conocido en c/ Achútegui de Blas, nº 18, de Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 08-05-1990, en el expediente SS-327/90, Acta de Infracción 42/90 por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64.1, 68, 70 y 76 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7) y arts. 17, 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28-12-66 (BOE del 30), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 1 de Junio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.608

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa MOTONOR, S.A., con último domicilio conocido en c/ Calvo Sotelo, nº 52, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 09-04-1990, en el expediente SS-179/90, Acta de Infracción 170/90 por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7) y arts. 24, 25, 28, 29, 30, 45 y 46 del O.M. de 26-12-66 (BOE del 30), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 1 de Junio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.606

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES MURO Y EDIFICIOS, S.A., con último domicilio conocido en c/ Donantes de Sangre, nº 4, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 08-05-1990, en el expediente SS-332/90, Acta de Infracción 30/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100) por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del D. 2065/74 de 30 de Mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7) y arts. 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 26-12-66 (BOE del 30), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 1 de Junio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero.

Notificación de sanción

III.B.609

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa PEDRO J. SILANES LAMARIANO, con último domicilio conocido en Ctra. de Zaragoza, de Recajo (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 08-05-1990, en el expediente SS-326/90, Acta de Infracción 1276/89, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7) y arts. 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28-12-66 (BOE del 30), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.